


EXENTO

APRUEBA ACUERDO N° 554, DE 2019, TOMADO
EN SESION ORDINARIA N° 36, DE FECHA 17 DE
DICIEMBRE DE 2019, DEL CONCEJO
MUNICIPAL. -


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **15095** /2019.-

ARICA, 26 DE DICIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Acuerdo N° 554, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de 2019, del Concejo Municipal de Arica;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de Acuerdo N° 554, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de de 2019, del Concejo Municipal;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Acuerdo N° 557, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de de 2019, del Concejo Municipal, en el que se acuerda "Autorizar al Sr. Alcalde la modificación al Acuerdo N° 132/2019, referido a los proyectos adjudicados del "Fondevé" 2018" cuyo detalle es el siguiente:

J. Vecinal N° 38 Tres Villas	Problema por la compra de parlantes, se debe modificar ítem.
J. Vecinal Villa Monte Sol N° 69	Problema con lugar donde se va a instalar la Pérgola, cambio de lugar y medidas del proyecto. Su rendición será para el año 2020
Org. Cultural Deportiva y Social. Asociación de Familias Contaminadas Los Industriales 2.0	Problema con Personalidad Jurídica se venció y al momento de renovar se demora 1 mes y recién en enero podrá sacar el dinero del Proyecto del Banco. Su rendición será para el año 2020
Agrupación de Vecinos Pasaje Guatemala	Observaciones realizadas por unidad de control, pidiendo certificado de trabajo de la empresa que va a realizar la obra. La agrupación cambia de contratista. A la espera de la respuesta de la organización para una nueva empresa que le ejecutara la obra vendida. N° 3262/19 ORD. Su rendición será para el año 2020
Unión Comunal Junta Vecinal San Marcos	Se encuentra el proyecto está en contabilidad, a la espera de decreto de pago, Su rendición será para el año 2020

J. Vecinal Loa N°4	Observación se encuentra en proceso en reintegración Subvención 2016, N° 811/2017. Su rendición será para el año 2020
J. Vecinal N° 50 Villa Universidad del Norte	Observación se encuentra en jurídico en proceso de firma de convenio, por el estado de salud de la dirigente y el fallecimiento de ella quedo el proceso queda pendiente. A la espera nueva directiva. Su rendición será para el año 2020
Junta de vecinos villa del mar	Observaciones realizadas por contraloría, por rendición pendiente 2019. Al momento de rendir el proyecto presupuesto participativo año 2017. Donde se solicitó el certificado de conformidad de un ITO. Inspección de Obra, donde ya se encuentra en contraloría. Su rendición será para el año 2020
Club Atletas Senior Arica	Observaciones realizadas por contraloría en un proyecto anterior año 2018 una subvención, y se encuentra con una rendición pendiente, presidente espera una respuesta de alcaldía ya que mando una carta sobre su caso N° 3266/2018 de pago y N° 6269 de Carta. Donde se encuentra en contraloría, N° de ord 961/19 y 1119/19. Su rendición será para el año 2020

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm. -

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Concejo Municipal (Karen) y Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°36/2019
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 17 de Diciembre del 2019

En Arica, a 17 días del mes de Diciembre del año 2019 y siendo las 09:23 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, presenta certificado médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°554/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espindola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE LA MODIFICACION AL ACUERDO N°132/2019 REFERIDO A LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DEL "FONDEVE 2018" CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL ORDINARIO N°3036/2019 DE LA DIDECO, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

**AUTORIZÁSE TRASPASO DE LOS FONDOS DEL AÑO 2019
PROGRAMA "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2018", PARA
SER EJECUTADOS Y RENDIDOS DURANTE EL AÑO 2020.**

DECRETO N° **7.024** /20

ARICA, 12 de noviembre de 2020.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 2073310 de fecha 09 de noviembre de 2020 de la Secretaría Municipal; Memorandum N° 423 de fecha 05 de noviembre de 2020 de la Secretaría Comunal de Planificación; Acuerdo Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 03 de marzo de 2020, Acuerdo N° 064 de fecha 03 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

- a) Lo requerido por la Secretaría Comunal de Planificación mediante su Memorandum N° 423 de fecha 05 de noviembre de 2020, que solicita decretar la autorización realizada mediante Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 03 de marzo de 2020, Acuerdo de Concejo N° 064 de fecha 03 de marzo de 2020, que autoriza el traspaso de los fondos del año 2019 Programa "Fondos de Desarrollo Vecinal 2019", para ser ejecutados y rendidos durante al año 2020.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, el traspaso de los fondos del año 2019 del Programa "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2018", con el fin de ser ejecutados y rendidos durante el año 2020, de acuerdo a Sesión Ordinaria N° 07 celebrada con fecha 03 de marzo de 2020, Acuerdo de Concejo N° 064 de fecha 03 de marzo de 2020, para las siguientes instituciones:

N°	INTITUCIÓN	MONTO	ACUERDO DEL CONCEJO
1	CLUB ATLETAS SENIOR ARICA	\$ 1.991.869	Acuerdo N° 132/2019
2	AGRUPACIÓN VECINAL GUATEMAL	\$ 2.284.836	Acuerdo N° 132/2019
3	JUNTA DE VECINOS VILLA DEL MAR	\$ 2.823.543	Acuerdo N° 132/2019
4	JJVV N° 50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE	\$ 2.106.300	Acuerdo N° 132/2019
5	JJVV LOA	\$ 2.950.000	Acuerdo N° 132/2019
6	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS SAN MARCOS	\$ 3.000.000	Acuerdo N° 132/2019

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDWIN BRICEÑO COBB, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/EBC/CRCG/scv.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan



EXMUNICIPAL

DECRETO N° **8817** /2019.-

ARICA, 17 DE JULIO DEL 2019

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Reglamento N° 1, de fecha 09 de marzo de 2016, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA - ARICA"; Acuerdo N° 132, de fecha 14 de Mayo de 2019 de Sesión Ordinaria N° 14 del Honorable Concejo Municipal; Ordinario N° 1025, de fecha 21 de Abril de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita poner en tabla de Concejo Municipal, los resultados del proceso FONDEVE 2018.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 1, de fecha 09 de marzo de 2016 denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA - Arica"; y, a que la **"UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS ARICA"**, postulo y obtuvo el Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2018, para Área de infraestructura.
- b) Que, en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 14 de mayo de 2019, con el Acuerdo N° 132 del Honorable Concejo Municipal, se otorga la subvención solicitada
- c) Que, en virtud de lo expresado y de lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley N° 19.880 que consagran los principios de Imparcialidad, Transparencia y Publicidad y por ende, los actos administrativos deben contener los fundamentos de hecho y de derecho, razón por la cual, se hace indispensable que los decretos que otorgaron el respectivo aporte a cada organización, también contemplen las actas de las Comisiones de Evaluación que dieron lugar a la propuesta que finalizó con la aprobación del H. Concejo, todas situaciones de hecho.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

OTORGASE Subvención FONDEVE 2018, ascendente a la suma de \$ **3.000.000** (Tres millones de pesos) a la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS ARICA**, R.U.T. N° 71.142.700-7, representado por el Sr. Luis Jiménez Bahamondes, Rut. [REDACTED] destinada mejoramiento en infraestructura, obra vendida sede social.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS ARICA** que se encuentra vigente bajo el registro N° **PJ.16** otorgada con fecha 17 de Enero de 1990, según Certificado N° 3.004, de fecha 12 de diciembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 58.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA OBRA VENDIDA (MEJORAMIENTO DE COCINA)	3.000.000.-
TOTAL	\$3.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.079, UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS ARICA. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.


Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



PAC/LCA/CCG/PYA/cas

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * DIDECO * Archivo

0

 RENDICION DE CUENTAS						
		SUBVENCION		FONDEVE		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
NOMBRE INSTITUCIÓN			Union Comunal de Juntas de Vecinos De Arica			
RUT			71.142.700-7			
NOMBRE RESPONSABLE			Luis Jimenez Bahamondes			
CORREO O FONDO CONTACTO			989961759			
CUENTA ASIGNADA			121.06.01.031			
N° DECRETO ALCALDICIO			8817/2019			
N° DECRETO DE PAGO			6218/2019			
FECHA INICIO EJECUCION			mar-20			
FECHA TERMINO EJECUCION			may-20			
MONTO ASIGNADO			\$ 3.000.000			
MONTO SALDO ANTERIOR			\$ 0			
MONTO 2%			\$ 60.000			
MONTO RENDIDO			\$ 3.060.000			
REINTEGRO			\$ 0			
SALDO PENDIENTE			-\$ 60.000			
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA			Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2018.			
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				mejoramiento cocina		
CUENTA N°:				24.01.999.002.079		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 3.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	70	13/09/2020	contruccion de obras menores y obras ingenieria	76.759.717-7	mejoramiento de cocina	3.000.000
				SUBTOTAL		\$ 3.000.000
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				APORTE 2%		
CUENTA N°:				24.01.999.002.079		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 60.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
3					pintura , rodillos y otros	\$ 60.000
				SUBTOTAL		
					TOTAL	\$ 3.000.000

Luis Polinaro Jimenez Bahamondez
PRESIDENTE
Unión Comunal San Marcos Arica


FIRMA RESPONSABLE

LA UNIÓN AG SPA

Giro: CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES Y OBRAS DE INGENIERIA
PEDRO LAGOS 150 VILLA FRONTERA- ARICA
eMail : AGUERRAPERALTA@GMAIL.COM Telefono : 9 75796165

R.U.T.:76.759.717- 7
FACTURA ELECTRONICA
Nº70

S.I.I. - ARICA

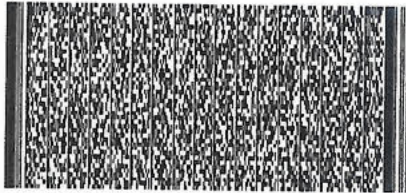
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 13 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES): UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE ARICA
R.U.T.: 71.142.700- 7
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE
DIRECCION: CODPA 2615
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO: Luis Jimenez
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Por conceptos de trabajos Arreglo Cocina Union Cumunal	1 GLOB	2.521.008			2.521.008

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	2.521.008
I.V.A. 19%	\$	478.992
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.000.000

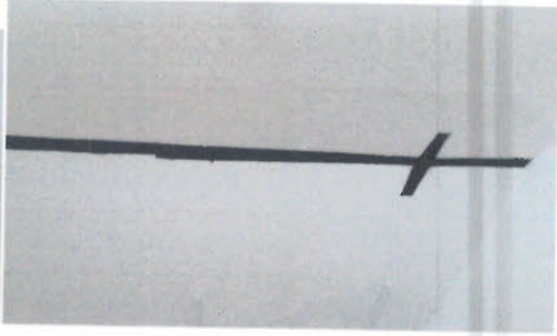
NOTA: PROYECTO FUE CANCELADO EN EFECTIVO:

Alejandro Guerra



[Handwritten signature]





Serie CHEQUE
DAS
037-0008-277

00004472977-0064451

Ilustre Municipalidad de Arica
Adm. Fdos. Municipales

ARICA

\$ 3 0 0 0 0 0 0 * * * *

0 4 0 3 2 0 2 0

PAGUESE A UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS Ciudad

LA SUMA DE TRES MILLONES

PESOS M/L.

 **Santander**

BANCO SANTANDER CHILE

21 DE MAYO 204
ARICA



0064451 0370008 00004672977

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
PROGRESO PARA TODOS

N° CTA.	FECHA	GIROS / DEPOSITOS	COD.	LI- NEA	SALDOS	CAJA
01061668280	04ABR16	0170	\$0,00		\$3.001.891,00	3790A
01061668280	04ABR16	0041	\$1.500.000,00	05	\$1.501.891,00	0012A
01061668280	31JUL16		\$613,00	INI	\$2.504,00	0001A
01061668280	31JUL17		\$2,00	INI	\$2.506,00	0001A
01061668280	31JUL17		\$44,00	REA	\$2.550,00	0001A
01061668280	14DIC17		\$2.000.000,00	DB	\$2.002.550,00	7016A
01061668280	15DIC17	5950	\$2.000.000,00	05	\$2.550,00	0001A
01061668280	15DIC17	4280	\$2.000.000,00	14	\$2.002.550,00	5559A
01061668280	15DIC17	5176	\$0,00		\$2.002.550,00	0001A
01061668280	15DIC17	0062	\$2.000.000,00	05	\$2.550,00	0001A
01061668280			\$8,00	INI	\$2.558,00	0001A
01061668280			\$58,00	INI	\$2.616,00	0001A
01061668280			\$10.000,00	INI	\$11.816,00	0001A
				11		
				12		
				13		
				14		
				15		
				16		
				17		
				18		
				19		
				20		

CODIGOS

00 Depósito en Efectivo	03 Dep. con Documento sin Libreta	09 Cargo
01 Depósito con Documento	05 Giro	13 Cancelación de Cuenta
02 Dep. en Efectivo sin Libreta	06 Giro sin Libreta	14 Corrección (Contrapartida)
	08 Abono	

INFORMESE SOBRE EL COBRO DE COMISIONES POR EXCESO DE GIROS

CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE SOCIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y CAPITAL

Mediante el presente, el Servicio de Impuestos Internos certifica que se ha efectuado satisfactoriamente la Modificación de Socio y/o Representante Legal y/o Capital:

Identificación del contribuyente	
RUT	Nombre o Razón Social
71142700-7	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE ARICA

Información de la Escritura	
Número Escritura	Fecha Escritura
16	24/04/2019
Notaría	
IMA	

Fecha de Aviso	Fecha de Confirmación	Fecha de Emisión Certificado
	25/04/2019	25/04/2019

Capital		
Capital Enterado (M\$)	Capital por Enterar (M\$)	Total Capital (M\$)
0	0	0

Representantes Legales		
RUT	Razón Social o Nombre	Fecha Inicio Representación
5736931-0	LUIS POLINARDO JIMENEZ BAHAMONDES	17/01/1990

Forma de Actuación de la Representación Legal
Cualquiera

Si desea mayor información, comuníquese con la Mesa de Ayuda Telefónica al 223951115.

Fecha de Transacción : 25/04/2019 09:53:05





CERTIFICADO Nº 1.658 / 2019

El Secretario Municipal que suscribe certifica que fueron depositados en esta Secretaría Municipal los antecedentes de la organización comunitaria denominada **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**, cuya Personalidad Jurídica se encuentra vigente, bajo el Registro PJ Nº **16**, otorgada con fecha **17/01/1990**.

La Directiva actual esta constituida por los siguientes socios (**Periodo 28/01/2018 al 28/01/2021**)

Presidente (a) :	JIMENEZ BAHAMONDES LUIS POLINARDO	C.I.Nº	
Secretario (a) :	SANOUEA SANOUEA MARIA	C.I.Nº	
Tesorero (a) :	CASTRO FIERRO ELISABETH DEL CARMEN	C.I.Nº	
Primer Dir (a) :	YAÑEZ YAÑEZ MARIA ALBERTINA	C.I.Nº	
Seaundo Di (a) :	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ EDUARDO	C.I.Nº	

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados para los fines que estime convenientes.

El certificado tiene una vigencia de 1 año a contar de la fecha de entrega.

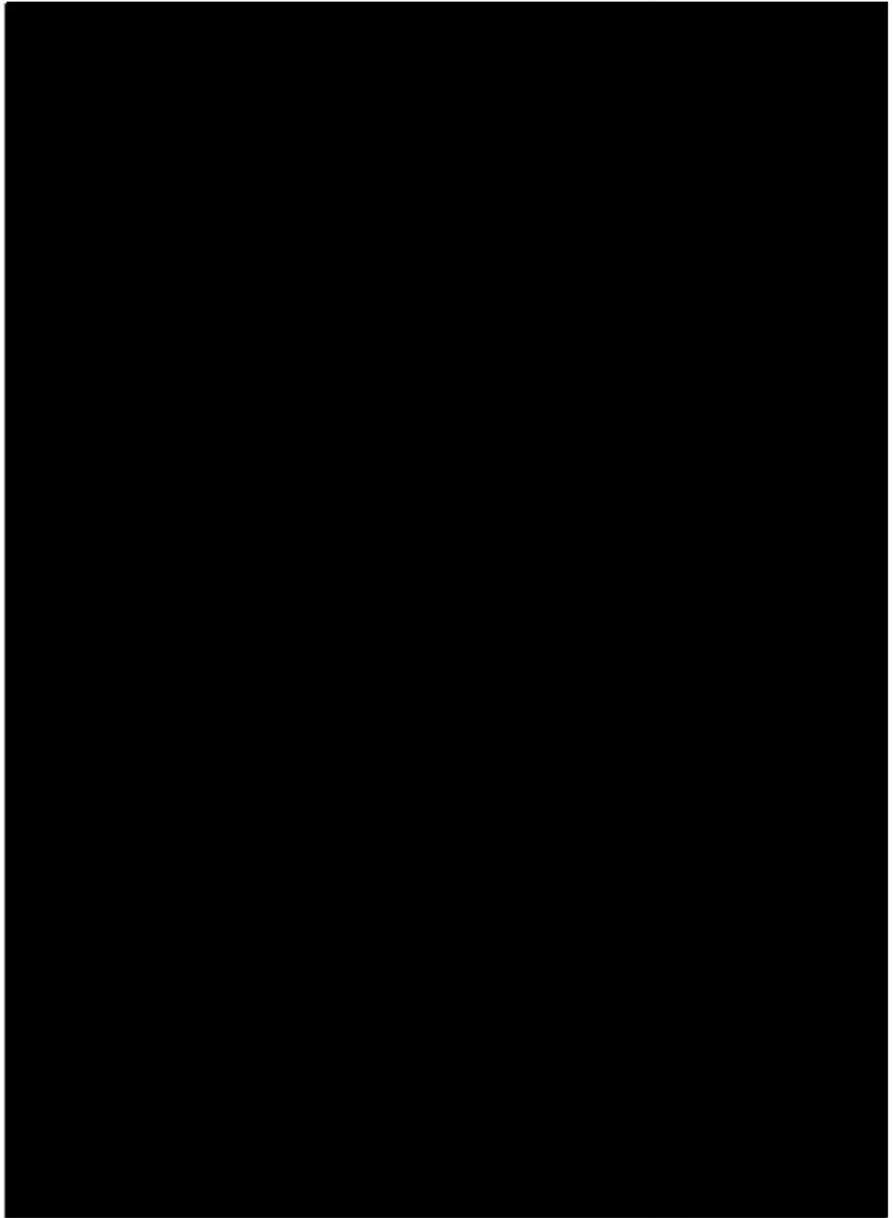
En ARICA a cinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

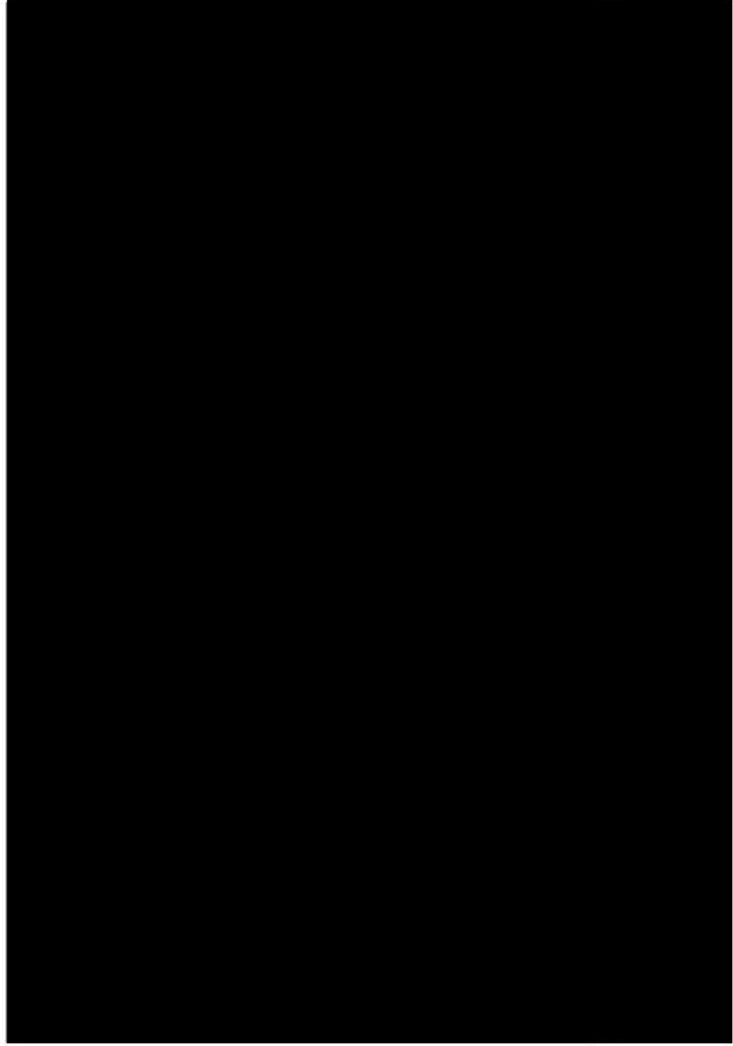


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/rpm.-

- Carpeta
- Archivo

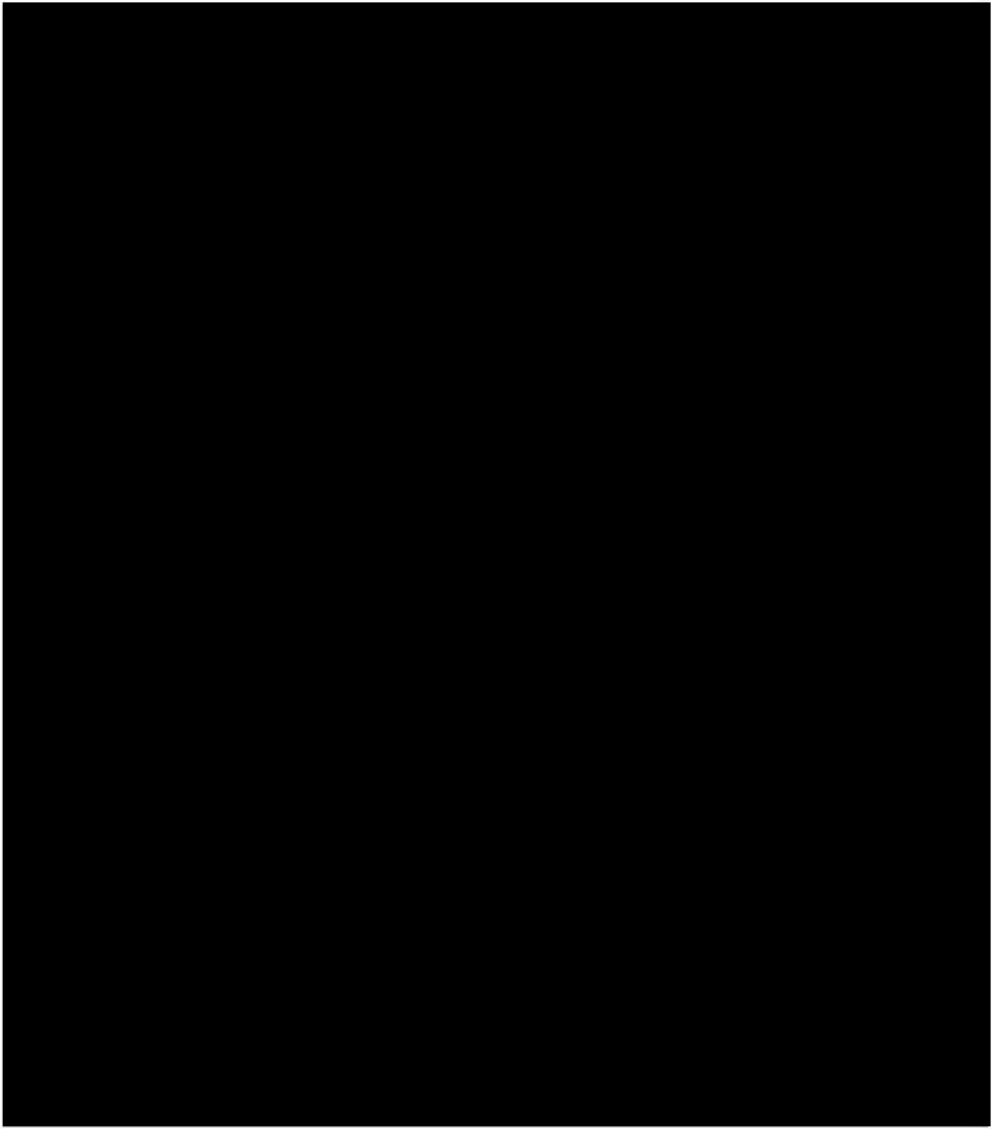




Comio electrónico.

lcashofieru@gmail.com.







OTORGA SUPERVISION DE PROYECTO
FONDEVE 2018

Fons
EXENTO

DECRETO N° 14502 /2019.-

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

VISTOS:

La facultad que me confieren la ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Alcaldicio N° 17174**, de fecha 03 de Diciembre del 2018, que aprueba las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA 2018; el **Ordinario N° 2966**, de fecha 05 de Diciembre del 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictar decreto Alcaldicio facultará a un equipo supervisor de la oficina de proyectos comunitarios.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 1, de fecha 09 de marzo de 2016 denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA - Arica".
- Que conforme a las Bases del programa Fondo del Desarrollo Vecinal Decreto Alcaldicio N°17174/2018, con fecha 03 diciembre de 2018, que aprueba las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE 2018).
- Dado que en las base página 10 en consideraciones letra l) Dice: La municipalidad a través del Sr. Alcalde mediante decreto Alcaldicio, facultará a un equipo supervisor o un supervisor de la oficina proyectos, con las necesarias competencias, para que realicen la supervisión de las actividades de ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsable de los proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 14 de mayo de 2019, con el Acuerdo N° 132 del Honorable Concejo Municipal, se otorga la subvención solicitada a los proyectos adjudicados.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

OTORGASE la facultad al equipo supervisor de la oficina de Proyectos Comunitarios, para el proceso FONDEVE 2018 con ejecución 2019, que será liderada por el Director de Desarrollo Comunitario, Jefe de Departamento de Departamento de Gestión Comunitaria, Encargada de la Oficina de Proyectos Comunitarios y apoyo profesional designado que realizará las visitas en terreno, identificada como Karina Fabiola Avalos Barbieri, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Titulada de trabajadora Social, con Dirección [REDACTED] con el objetivo de visitar, inspeccionar y evaluar los avances de los proyectos ejecutados el año 2019, el cual se realizará en cada visita un informe con los avances de cada proyecto, firmado y corroborado con el Equipo Supervisor facultado, de acuerdo al Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal - FONDEVE Comunidad de Arica desde octubre a diciembre 2019.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Arica, 04 de diciembre 2019.

El siguiente informe adjunto se elabora de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°17174/2018 con fecha 03 de diciembre del 2018, que aprueba las bases del Fondo de Desarrollo Vecinal IMA 2018, en el cual dentro de las consideraciones se menciona lo siguiente:

La Municipalidad a través de Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un Supervisor de la Oficina de Proyectos, con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de Ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los Proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor".

De acuerdo a lo anterior, se realizó visitas en terreno para evaluar, supervisar e inspeccionar la ejecución de los proyectos FONDEVE adjudicados el año 2018 y se hace efectivo el primer Informe de Supervisión en Terreno correspondiente a la siguiente organización:

Nombre Organización	Monto adjudicado
Unión Comunal San Marcos	3.000.000.-
Nombre del proyecto	
Cambios de materiales ligeros ha solido de la cocina donde se prepara la alimentación.	

Para los fines y derivaciones que se estimen pertinentes, firman el equipo supervisor designado según Decreto Alcaldicio:

NOMBRE Y CARGO
PAOLO YEVENES AREVALO Director Dir. Desarrollo Comunitario
JORGE CANNOBBIO SANTOS Jefe Departamento Gestión Comunitaria
DOMINIQUE RIVERA HENRIQUEZ Encargada Oficina Proyectos Comunitarios
KARINA ÁVALOS BARBIERI Profesional de Apoyo y Supervisión

FIRMA

Stamp: MUNICIPALIDAD DE ARICA
Stamp: DPTO. DE GESTIÓN COMUNITARIA
Stamp: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Trabajado: Dominique Rivera He.

Karina Avalos Barbieri
Licenciada en Trabajo Social

Primer Informe Evaluativo en Terreno

Fondeve 2018

1.- Identificación de la organización

Nombre de la organización:	Unión Comunal de Junta de Vecinos San Marcos.
Rut de la organización:	71.142.700-7
Dirección:	Codpa N° 2615
Teléfono:	██████████
N° Personalidad Jurídica:	16
Presidente (a) organización:	Luis Jiménez Bahamondes
Teléfono particular Presidente:	██████████
Nombre del proyecto:	Cambiar de material ligero ha solido de la cocina donde se prepara la alimentación.
Área de financiamiento:	Área Infraestructura Comunitaria.
Fecha de Supervisión:	05-12-2019

2.- Supervisión en terreno

2.1 Objetivo del proyecto *(Se condice el objetivo del proyecto con lo visualizado en terreno).*

El objetivo se condice parcialmente, debido que la cocina está medianamente deteriorada, tiene un tamaño regular que por lo menos no dificulta el acceso de las personas.

2.2 Descripción del proyecto *(Existe relación en la descripción del proyecto y las necesidades visualizadas en terreno).*

Existe parcialmente relación con la descripción del proyecto y las necesidades detectadas en terreno, esto principalmente porque efectivamente el piso se encuentra en mal estado, pero si deteriorado por la cantidad de años de la instalación de cerámica, a la misma vez el tamaño de la cocina es regular y se considera adecuada para su utilización.

2.3 Plan de actividades *(A la fecha de supervisión, se han cumplido total o parcialmente los plazos).*

En cuanto al plan de actividades, la organización no ha logrado cumplir con los plazos principalmente porque aún no se ha realizado el traspaso de fondos de IMA la organización. De acuerdo a lo indagado, durante el mes de diciembre el dinero estaría transferido.

2.4 Vínculo entre la organización y constructora/contratista *(Sólo para proyectos del área infraestructura comunitaria).*

Aún no se ejecuta la obra por lo tanto no se puede señalar el vínculo.

3.- Solicitud de documentos para rendición

3.1 A la organización se le solicitaron los siguientes documentos para rendición:

- Certificado de conformidad al finalizar el proyecto (se entrega ejemplo de formato).
- Informe Técnico de la constructora o contratista que realizó la obra, con lo siguiente:
 - Especificaciones técnicas.
 - Plano
 - Certificado SEC (si es que corresponde)
- Copia del libro de socios (la cantidad de socios debe ser la misma cantidad de beneficiarios directos del proyecto).

⊗ Boletas (no deben superar el valor de 1 UF) o facturas (con valor igual o mayor a 2 UF).

4.- Opinión Profesional

La profesional que suscribe señala que el presidente de la Unión Comunal presenta bastante molestia por cómo se ha llevado a cabo el problema que impidió la transferencia de fondos en el tiempo adecuado (problema con Fondevé 2015 en el cual la unión comunal figuraba con deuda que no era efectiva).

En cuanto al proyecto, se le indica con especial atención que existen altas probabilidades que su proyecto debe ingresar a la DOM, esto principalmente porque se considera una ampliación de la cocina lo que corresponde a una nueva construcción de pared separadora.

Finalmente se explica que se harán las averiguaciones correspondientes con los profesionales idóneos para lograr dar una respuesta concreta sobre el proceso de ejecución de la obra.


Karina Avalos Barbieri
Licenciada en Trabajo Social
KARINA ÁVALOS BARBIERI
TRABAJADORA SOCIAL

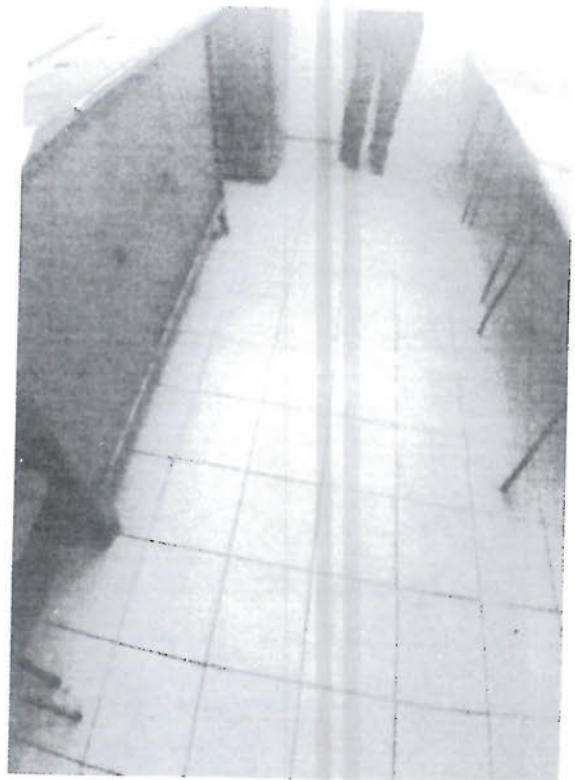
ARICA, 06 de diciembre de 2019.

Doc. Adjunto:

- Acta de visita.
- Respaldo fotográfico.

Respaldo fotográfico
Visita en terreno

Organización: Unión Comunal Junta de Vecinos San Marcos.



ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 05/12/2019 se deja constancia de visita a la organización:

Unión Comunal de S.U. San Marcos
ubicada en Copas 2615 y representada a través de
Luis Silveira B. Rut: [REDACTED] Cargo Presidente

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

1. Supervisión en terreno del avance del proyecto Fondeve 2018.
2. Realización del primer informe Evaluativo en terreno.
3. Fecha de presentación de rendición de proyecto: Se puede entregar hasta el 30 de diciembre de 2019. Debe presentar 1 formulario original y dos copias en la Oficina de Transparencia Municipal (esperar que timbren los documentos), luego dejar en Contraloría Municipal el formulario original. Posteriormente dejar una copia en Of. De Proyectos Comunitarios y la otra copia es para la organización.
4. Debe adjuntar los siguientes documentos en la rendición: <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de conformidad al finalizar el proyecto (se entrega ejemplo de formato). <input checked="" type="checkbox"/> Informe Técnico de la constructora o contratista que realizó la obra, con lo siguiente: - Especificaciones técnicas. - Plano - Presupuesto - Certificado SEC (si es que corresponde) <input checked="" type="checkbox"/> Copia del libro de socios (la cantidad de socios debe ser la misma cantidad de beneficiados directos del proyecto). <input checked="" type="checkbox"/> Boleta (no debe superar el valor de 1 UF) o facturas (con valor igual o mayor a 2 UF). <u>UTM</u> <u>UTM</u>
5. Para presentar la rendición, no debe olvidar que: a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos. b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".

Luis Polinario Jimenez Bahamonde
PRESIDENTE
Unión Comunal San Marcos Arica

Arica, 31 de diciembre 2019.

El siguiente informe (*segundo informe*) adjunto se elabora de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°17174/2018 con fecha 03 de diciembre del 2018, que aprueba las bases del Fondo de Desarrollo Vecinal IMA 2018, en el cual dentro de las consideraciones se menciona lo siguiente:

La Municipalidad a través de Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un Supervisor de la Oficina de Proyectos, con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de Ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los Proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor".

De acuerdo a lo anterior, se realizó visitas en terreno para evaluar, supervisar e inspeccionar la ejecución de los proyectos FONDEVE adjudicados el año 2018 y se hace efectivo el primer Informe de Supervisión en Terreno correspondiente a la siguiente organización:

Nombre Organización	Monto adjudicado
Unión Comunal San Marcos	3.000.000.-
Nombre del proyecto	
Cambios de materiales ligeros ha solido de la cocina donde se prepara la alimentación.	

Para los fines y derivaciones que se estimen pertinentes, firman el equipo supervisor designado según Decreto Alcaldicio:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PAOLO YÉVENES ARÉVALO Director Dir. Desarrollo Comunitario	
DOMINIQUE RIVERA HENRÍQUEZ Encargada Oficina Proyectos Comunitarios	
KARINA ÁVALOS BARBIERI Profesional de Apoyo y Supervisión	 Karina Ávalos Barbieri Licenciada en Trabajo Social

**Segundo Informe Evaluativo en Terreno
Fondeve 2018**

1.- Identificación de la Organización	
Nombre de la organización:	Unión Comunal de Junta de Vecinos San Marcos.
Rut de la organización:	71.142.700-7
Dirección:	Codpa N° 2615
Teléfono:	582498524
N° Personalidad Jurídica:	16
Presidente (a) organización:	Luis Jiménez Bahamondes
Teléfono particular Presidente:	██████████
Nombre del proyecto:	Cambiar de material ligero ha solido de la cocina donde se prepara la alimentación.
Área de financiamiento:	Área Infraestructura Comunitaria.
Fecha de Supervisión:	No aplica

2.- Supervisión en terreno

2.1 Consultar sobre las principales dificultades enfrentadas en el proceso de ejecución del proyecto.

No aplica.

2.2 Planificación y acción de las actividades realizadas (proyecto formulado / actividades realizadas).

No aplica.

3. BREVE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

3.1 De acuerdo a su experiencia obtenida en el proyecto adjudicado:

A) Considera exitosa la ejecución de su proyecto: Si ____ No ____

Porqué: No aplica

B) Recomienda postular a los proyectos FONDEVE a otras organizaciones sociales:
Si ____ No ____

Porqué: No aplica

C) Considera importante el acompañamiento profesional en el proceso de ejecución y rendición del proyecto: Si ____ No ____

Porqué: No aplica

D) Considera que el proyecto tuvo o va a tener un impacto en su organización:
Si ____ No ____

Porque: No aplica

No se realiza la breve encuesta.

4.- Opinión Profesional

La profesional que suscribe señala que la Unión Comunal San Marcos no se logró visitar debido que aún no puede ejecutar su proyecto. El problema radica principalmente en una subvención municipal 2015 en el cual la unión comunal figuraba con una deuda que no era efectiva y se resolvió a través del decreto Alcaldicio N° 11.578 que resolvió el decaimiento del procedimiento.

No obstante, aún no se logra hacer el traspaso de fondos, básicamente porque ha resultado bastante dificultoso este trámite en la Ilustre Municipalidad de Arica. Debido a esto el presidente de la Unión Comunal no presenta buena disposición para realizar la visita ya que su molestia es evidente, dándola a conocer en la Oficina de Proyectos Comunitarios.

Finalmente, junto al equipo de la Oficina de Proyectos Comunitarios se decide no visitar a la organización para no generar más problemas en las relaciones interpersonales.


Karina Ávalos Barbieri
Licenciada en Trabajo Social
[Redacted]

KARINA ÁVALOS BARBIERI
TRABAJADORA SOCIAL

ARICA, 31 de diciembre de 2019.

A:
Ilustre Municipalidad de Arica

INFORME DE INSPECCION TECNICA VISUAL

Mejoramiento recinto cocina, sede Unión Comunal San Marcos.

Daniel Alejandro Bunster Ruiz
Arquitecto

Abril de 2020

1. Generalidades del proceso.

El proceso de revisión e inspección visual se desarrolla en previo a la ejecución de la obra, por lo que la inspección se remite a revisar la situación actual de la infraestructura y si la idea de mejoramiento implica o no una modificación estructural, entregando orientaciones sobre los sistemas y elementos constructivos pueden aportar a la realización del proyecto sin tener que complejizar su tramitación final.

2. Obras de edificación.

Se consulta el levantamiento de partidas que se pretende ejecutar en el recinto de cocina, siendo descritas aquellas partidas que se incluyen dentro de la idea del proyecto. Dentro de ellas se distinguen:

2.1. Retiro de tabiquería interior.

Se consulta el retiro de tabiquería de madera que divide el recinto de la cocina en dos.

2.2. Reposición cerámica de piso.

Se consulta el recambio de la cerámica de piso.

2.3. Reposición cerámica de muros.

Se consulta el recambio e incorporación de cerámica en muros de la cocina.

2.4. Recambio mueble lavaplatos.

Se consulta el recambio del mueble del lavaplatos.

2.5. Recambio de puertas.

Se consulta el recambio de puertas de madera en mal estado.

2.6. Reposición ventilación.

Se consulta la reposición de ventilación en la zona del frontón de la techumbre de la cocina.

2.7. Tabiquería interior

Se consulta la incorporación de tabiquería interior e acero galvanizado tipo metalcon, para conformar el nuevo espacio destinado a la bodega de la cocina.

2.8. Muebles de cocina

Se propone la incorporación de muebles de cocina que ayuden a equipar de manera óptima la infraestructura existente.

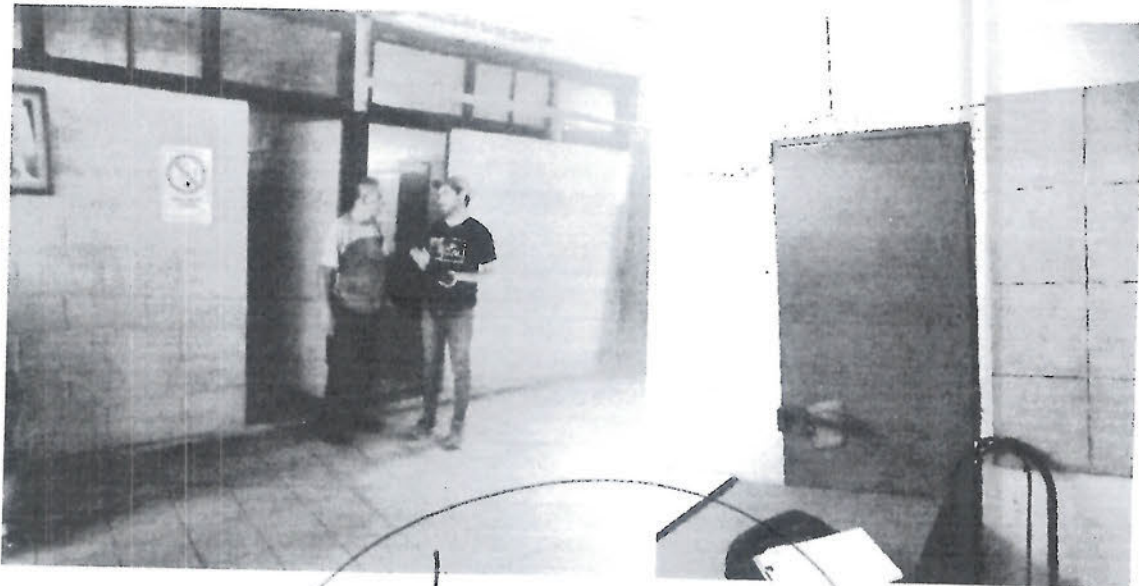
3. Conclusiones

Si bien el proyecto incluye el recambio de tabiquería de la bodega por un muro de albañilería, se sugiere realizarlo en estructura liviana tipo metalcon, de manera de no interferir la estructura original de la infraestructura, abaratando costos y tramitaciones, lo que es recibido positivamente por el equipo representante de la organización.

Se recomienda la incorporación de ventilación de la cocina en la parte del frontón de la techumbre.

Cualquier modificación del proyecto eléctrico realizado durante la ejecución de la obra deberá ser certificada por el SEC.

4. Registro Fotográfico




PAOLO YÉVENES ARÉVALO
Director Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Arica